



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

- 9L/PNL-0471** Del **GP Popular**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con apoyo y respaldo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho. Página 2
- 9L/PNL-0472** Del **GP Popular**, sobre incorporación del Cuerpo General de la Policía Canaria al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género. Página 3
- 9L/PNL-0473** Del **GP Socialista Canario**, sobre los territorios agrarios históricos. Página 4
- 9L/PNL-0475** Del **GP Socialista Canario**, sobre complemento económico para los perceptores de pensiones no contributivas. Página 6
- 9L/PNL-0477** Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la mejora del seguro agrario del aguacate. Página 7
- 9L/PNL-0479** Del **GP Socialista Canario**, sobre dotación presupuestaria para 2018 al Instituto Canario de la Vivienda para dar cumplimiento a la PNL-395. Página 9
- 9L/PNL-0480** Del **GP Popular**, sobre bancos de leche materna. Página 10
- 9L/PNL-0368** Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el personal examinador de las pruebas prácticas de las jefaturas provinciales de tráfico: escrito del GP autor de la iniciativa. Página 11
- 9L/PNL-0468** Del **GP Socialista Canario**, sobre puesta en marcha de un servicio de atención integral de mujeres víctimas de agresiones sexuales: escrito del GP autor de la iniciativa. Página 11



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

9L/PNL-0471 Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con apoyo y respaldo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho.

(Registro de entrada núm. 8796, de 4/10/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.1.- Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con apoyo y respaldo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Apoyo y respaldo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como garantes del Estado de Derecho”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción n.º 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo algunos manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles... Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta –independientemente de la ideología en que se amparen– así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias manifiesta:

a) Su apoyo total y respaldo incondicional a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.

b) Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

a) Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las leyes.

b) Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

En el Parlamento de Canarias, a 4 de octubre de 2017.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0472 Del GP Popular, sobre incorporación del Cuerpo General de la Policía Canaria al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género.

(Registro de entrada núm. 8886, de 6/10/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.2.- Del GP Popular, sobre incorporación del Cuerpo General de la Policía Canaria al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Luz Reverón González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los más de diez años transcurridos desde la entrada en vigor de la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Lompivg)*, se ha producido una intensa labor de desarrollo normativo para abordar la violencia de género en todos los niveles de la Administración. Es de destacar en el período 2005-2015 la aprobación de sucesivos planes específicos orientados a la prevención, asistencia y protección de la violencia de género, como la vigente Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer y el II Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual.

La coordinación institucional es un factor clave para alcanzar los objetivos de la Ley y conseguir una mayor protección de las mujeres víctimas de maltrato. Tal y como se establece en el artículo 2.h) de la *Lompivg* es necesario “*Coordinar los recursos e instrumentos de todo tipo de los distintos poderes públicos para asegurar la prevención de los hechos de violencia de género y, en su caso, la sanción adecuada a los culpables de los mismos*”.

Para afianzar esta coordinación en el ámbito policial el artículo 31 dispone que “*El Gobierno establecerá, en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, unidades especializadas en la prevención de la violencia de género y en el control de la ejecución de las medidas judiciales adoptadas y que con el fin de hacer más efectiva la protección de las víctimas, promoverá las actuaciones necesarias para que las Policías Locales, en el marco de su colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cooperen en asegurar el cumplimiento de las medidas acordadas por los órganos judiciales cuando éstas sean algunas de las previstas en la presente Ley o en el artículo 544 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal o en el artículo 57 del Código Penal*”.

En base a este mandato el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) suscribieron el Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de la Policía Local para la Protección de las Víctimas de Violencia de Género. El objetivo de este acuerdo radica en establecer los criterios básicos de colaboración y coordinación que permita optimizar los recursos humanos y materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad existentes en los términos municipales correspondientes.

En la fecha, son dos las comunidades autónomas, Galicia y Navarra, cuyas policías autonómicas se encuentran integrados en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), a través del cual realizan el seguimiento y protección de las víctimas de violencia de género que tienen asignadas, mejorando de esta manera la atención integral que deben recibir las mismas.

Después del consenso conseguido en la aprobación del Pacto de Estado contra la violencia de género, un hecho sin precedentes en la historia de nuestro país, es fundamental incrementar la coordinación de las diferentes instituciones implicadas en la lucha contra la Violencia de Género.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. *A que inicie los trámites oportunos para incorporar el Cuerpo General de la Policía Canaria (CGPC) al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), iniciando la tramitación del expediente a través de la correspondiente Unidad de Coordinación o Violencia adscrita a la Delegación del Gobierno en la comunidad autónoma.*

2. *Para que a través de la Fecam se impulse el acceso de las policías locales de los municipios canarios que aún no se han incorporado en el sistema para que impulse su integración.*

En el Parlamento de Canarias, a 6 de octubre de 2017.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0473 Del GP Socialista Canario, sobre los territorios agrarios históricos.

(Registro de entrada núm. 8977, de 10/10/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.3.- Del GP Socialista Canario, sobre los territorios agrarios históricos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En las “I Jornadas Federación Intervegas: Estrategia 2015-2031. Para la Soberanía Alimentaria y Defensa del Territorio: Protección y Dinamización de los Territorios Agrarios”, celebradas en Granada en noviembre de 2015, se acordó iniciar la recuperación de los espacios agrarios de alto valor cultural.

Este pacto reúne un sentir sobre la necesidad de establecer mecanismos de protección de Territorios que históricamente han sido agrarios y que por circunstancias varias, todas ellas imbuidas de una acción antrópica contraria a su preservación, se ven amenazados. En consecuencia, este Pacto nace de la necesidad de proteger, planificar, desarrollar y gestionar los Territorios Agrarios del Estado. Por ello su pretensión proactiva lleva a plantear una dinámica de trabajo para concitar de las Administraciones públicas la adopción de políticas para la consolidación de la actividad agraria y el reconocimiento profesional y social de quienes la hacen posible.

Para establecer un fondo compartido y concitar el mayor apoyo en este decálogo, se han tenido en cuenta cuantas aportaciones se han recibido en las distintas instituciones en las que se ha tramitado suscitando el consenso necesario.

Conscientes de los valores agrarios, culturales, educativos, paisajísticos y ambientales de los territorios agrarios históricos, así como del deterioro y desnaturalización a los que se encuentran sometidos, de su papel como soporte de la identidad patrimonial y la de su entorno, así como de su potencial como fuente de riqueza y empleo es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias se compromete a colaborar para hacer realidad el siguiente decálogo en defensa de los territorios agrarios históricos:

1. Impulsar la protección y adaptación normativa. Instar a quien tenga atribuidas las competencias en la materia a realizar los cambios normativos necesarios para iniciar una clasificación agroambiental de los territorios agrarios históricos y la protección de sus suelos frente a cualquier otro uso no compatible con la actividad agraria, e iniciar los procesos para recuperar los espacios degradados de estos territorios.

2. Promover la dinamización de la actividad agraria. Es imprescindible que se adopten medidas que favorezcan los canales cortos y otras vías complementarias, así como la valoración de los productos de los territorios agrarios históricos, procurando que se incremente progresivamente la introducción de las mejores prácticas para una alimentación más saludable.

3. Reconocer el papel de los agricultores y agricultoras en los territorios agrarios históricos y de sus representantes. Serán objeto de reconocimiento y protagonismo en la vida social y productiva poniendo de relieve el beneficio social que su actividad aporta a la comunidad en particular y la sociedad en general en relación a:

a) La capacidad para la producción de alimentos y materias primas.

b) La creación, conservación y regeneración de paisajes.

c) La generación de empleo y la creación de puestos de trabajo.

d) La creación de un tejido productivo y de transformación de los productos de estos territorios in situ, especialmente de forma artesanal y fomentando el cooperativismo.

4. Impulsar la recuperación de los territorios agrarios históricos, como despensas sostenibles y fuentes de empleo y riqueza.

5. Defender los territorios agrarios históricos y sus valores actualizando el catálogo de bienes patrimoniales de los mismos e impulsando su recuperación, dando prioridad al uso preferentemente productivo y agrario de los mismos, manteniendo sus señas de identidad, dando participación a sus habitantes y mejorando la calidad de vida de sus ciudadanas y ciudadanos.

6. Colaborar en el mantenimiento y preservación de su estructura territorial. Los embalses, pozos, acequias, caminos y vías pecuarias de estos territorios son elementos que articulan el territorio y que necesitan ser recuperados, señalizados y preservados, tanto para usos agrarios como para usos complementarios sostenibles.

7. Fomentar la vinculación de los territorios agrarios históricos a la Educación, incluida la Formación Profesional Inicial y la Permanente, así como los Programas de Educación sobre biodiversidad, producción sostenible y conservación medioambiental, estableciendo programas de inserción laboral para garantizar un adecuado relevo generacional y contribuyendo a la necesaria sensibilización, conocimiento y valoración de la actividad agropecuaria y los territorios agrarios históricos.

8. Facilitar la incorporación de los productos de los territorios agrarios históricos en circuitos cortos de consumo, distribución y comercialización y adoptando medidas para fomentar la comercialización directa de los productos de los territorios agrarios históricos en los mercados.

9. Difundir los valores de los territorios agrarios históricos a la ciudadanía, mediante campañas de información, concienciación, promoción y sensibilización.

10. Instar a la creación de un consejo estatal para la red de los territorios agrarios históricos que pueda posteriormente integrarse en el Observatorio Europeo de la Agricultura Periurbana.

Canarias, a 10 de octubre de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0475 Del GP Socialista Canario, sobre complemento económico para los perceptores de pensiones no contributivas.

(Registro de entrada núm. 9041, de 11/10/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.-PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.1.-Del GPsocialista Canario, sobre complemento económico para los perceptores de pensiones no contributivas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada M.^a Teresa Cruz Oval, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El artículo 41 de nuestra Constitución de 1978 encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que se materializó con la aprobación de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social las prestaciones no contributivas para los ciudadanos y ciudadanas en estado de necesidad, aunque no hubieran cotizado nunca al Sistema, o no lo hubieran hecho el tiempo suficiente para causar derecho a pensiones contributivas.

Esta ampliación de la protección social trataba de dar respuesta a una aspiración social de solidaridad que, en concreto, se había puesto de manifiesto en las encuestas realizadas en el marco de los estudios preparatorios de la Ley, según las cuales, una de las demandas prioritarias de la sociedad era la garantía de pensiones públicas para todas las personas mayores o personas con discapacidad sin recursos que, por las causas que fueren, no podían acceder a las prestaciones contributivas.

En abril de 1995 se suscribe un acuerdo en el Congreso de los diputados, el Pacto de Toledo, con la intención de mantener a lo largo del tiempo un sistema de Seguridad Social en España público, solidario, de reparto, basado en la autosuficiencia financiera y en la separación de la naturaleza de las prestaciones según se consideren contributivas o no contributivas.

Durante los últimos 20 años varias comunidades autónomas, en el ejercicio de sus competencias estatutarias, han concedido complementos económicos a las pensiones no contributivas.

Esta práctica sufrió un varapalo con la aprobación por parte del Partido Popular de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas de Seguridad Social. Sin embargo, para garantizar a las comunidades autónomas el pleno ejercicio de las competencias para determinar complementos de las pensiones no contributivas, se aprobó la Ley 4/2005, de 22 de abril, sobre efectos en las pensiones no contributivas de los complementos otorgados por las Comunidades Autónomas.

La cuantía de la pensión no contributiva está fijada para el año 2017 con un importe de 368,90 €.

Las pensiones de jubilación y de invalidez no contributivas son incompatibles entre sí, y lo son con las Pensiones Asistenciales (PAS) y con los Subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona contemplados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, así como con la condición de causante de la Asignación Económica por Hijo a Cargo o Menor Acogido.

La *Pensión de Invalidez no Contributiva* es compatible con el salario por trabajo hasta un límite de 11.618,63 euros anuales. Este límite es la suma de la cuantía de la pensión no contributiva, mas el indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM). Si se supera dicha cantidad, la pensión se minorará para no sobrepasar el límite establecido.

Las comunidades autónomas con mayor número de pensiones no contributivas son Valencia, Canarias, Catalunya y Andalucía, destacando que ésta última concentra el 23,24% del total de pensiones del conjunto del territorio español. En el polo opuesto, con menos de 1.000 pensiones, se sitúan la Ciudad de Ceuta y las comunidades de Navarra y La Rioja.

La comunidad canaria cuenta en la actualidad con 43.698 perceptores de pensión no contributiva: 19.704 con una media de 398,28€/mes en su modalidad de pensión no contributiva de invalidez y 23.994 personas con pensión no contributiva de jubilación con una media de pensión de 359,31 €.

Uno de los problemas sociales más importantes de esta Comunidad Autónoma es la pobreza que afecta a un sector importante de la población. La cifra de personas que viven bajo el umbral de la pobreza representa el 27,6% de la ciudadanía, alcanzando la tasa de exclusión social más elevada del Estado, el 37%. Uno de los colectivos en riesgo de exclusión social son los perceptores de pensiones no contributivas. Si bien es cierto que la evolución económica ha jugado en contra intensificando, extendiendo y, en muchos casos, cronificando situaciones de riesgo, no deja de ser menos cierto que las políticas aplicadas por el Gobierno no han contribuido a mejorar la situación.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Regular en los próximos seis meses un complemento económico para los perceptores canarios de pensiones no contributivas, tanto en su modalidad de invalidez como de jubilación.

2. Que este complemento económico sea, al menos, el equivalente al diferencial entre el importe de la prestación económica básica de la Prestación Canaria de Inserción y la pensión no contributiva efectivamente percibida.

3. Que este complemento económico sea percibido por los y las titulares de las pensiones no contributivas sin necesidad de formular solicitud alguna.

4. Que el próximo proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias prevea una dotación suficiente para dar cobertura a este complemento económico.

Canarias, a 11 de octubre de 2017.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Marcos Pérez Hernández.

9L/PNL-0477 Del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la mejora del seguro agrario del aguacate.

(Registro de entrada núm. 9078, de 13/10/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.-PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.2.- Del GP Nueva Canarias (NC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la mejora del seguro agrario del aguacate.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, a instancia del diputado Román Rodríguez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la mejora del seguro agrario del aguacate en Canarias, para su tramitación ante el Pleno del Parlamento:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aguacate es un cultivo importante y en claro proceso de expansión en Canarias. La superficie cultivada fue en el año 2016 de 1.392,4 hectáreas. Para que tengamos un criterio de comparación decir que tras el plátano y el viñedo es la fruta que mayor superficie ocupa en el archipiélago.

Además, la superficie del cultivo ha tenido un incremento continuo, aumentando un notable 70,7% en los últimos 9 años, lo que significa una media anual de crecimiento de 64 hectáreas desde el año 2007.

La Palma es la isla donde este cultivo tiene más protagonismo, con 613,9 hectáreas, casi la mitad de toda Canarias, seguida de Tenerife (563,2 ha) y Gran Canaria (177,4 ha).

El aguacate facturó en el año 2016, según nuestras estimaciones, unos 18,5 millones de euros a precios de mercado sin incluir los auxilios públicos (ayudas POSEI y ayudas al transporte interinsular y a la Península).

El estudio “Rentabilidad del cultivo del aguacate en Canarias” de Laura Rodríguez Sosa y José Juan Cáceres Hernández (editado por el Servicio técnico de Agricultura y Desarrollo Rural del Cabildo de Tenerife; septiembre 2014) pretende aportar una primera aproximación a la rentabilidad del cultivo de aguacate en Canarias tanto cuando la fruta se comercializa en el mercado local como cuando el producto alcanza los mercados peninsular o del resto de Europa.

Concluye que el cultivo de aguacate en Canarias ofrece rentabilidad a sus productores y que, por tanto, tiene potencial de crecimiento. En sus palabras:

“Los resultados derivados del análisis efectuado permiten concluir que el cultivo de aguacate es actualmente rentable con y sin ayudas públicas. En el mercado local, el margen bruto a salida de finca, incluyendo ayudas públicas, se mueve entre algo más de 5.500 euros y alrededor de 9.000 euros por hectárea; mientras que en el caso de los mercados exteriores estos márgenes oscilan entre algo más de 7.000 y 11.000 euros/ha. Ahora bien, está conclusión está supeditada a múltiples condiciones. Por un lado, es preciso que en la superficie en producción se utilicen prácticas agronómicas que garanticen unos rendimientos suficientes por unidad de superficie y por hora de trabajo. Por otro, el producto obtenido tiene que reunir las características de calidad organoléptica y comercial que permitan la existencia de demanda por parte de los operadores que actúan como intermediarios entre productores y consumidores finales” (página 61).

Este trabajo trata de evaluar el impacto económico de esta producción en términos de renta y empleo, destacando su relevancia económica para algunos territorios concretos, especialmente en La Palma.

“Las repercusiones que de manera agregada pueden parecer de escasa relevancia a nivel regional, adquieren mayor importancia en ámbitos geográficos concretos. Por ejemplo, de acuerdo con las superficies cultivadas en los municipios palmeros de Tijarafe o Los Llanos, la masa salarial calculada con los criterios anteriores estaría por encima de los 300.000 euros y el valor total de la producción incluyendo auxilios públicos superaría los 2 millones de euros, mientras que en el caso de El Paso estas magnitudes estarían próximas a las cifras anteriores” (página 60).

Entre otras medidas que se están poniendo en marcha para potenciar este cultivo tan prometedor nos queremos referir aquí a la mejora de su aseguramiento y la ampliación de la cantidad de la producción asegurada.

El seguro agrario es un eficaz instrumento de garantía de la renta de las explotaciones agrarias, mediante su protección frente a las adversidades climáticas y otros riesgos naturales, por lo que conviene que esté bien desarrollado y que tenga la mayor distribución posible. Como sabemos la actividad agraria es, sin duda, la que más depende de la variabilidad de los fenómenos climáticos.

Sin embargo, en estos últimos años, la incorporación de mejoras a los seguros agrarios de las islas se ha ralentizado, debido en parte a la insuficiencia presupuestaria que padece la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (Enesa), que se ha visto incapaz de atender la totalidad de las subvenciones previstas en los anteriores Planes Anuales de Seguros Agrarios.

Enesa es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que actúa como órgano de coordinación y enlace por parte de la Administración General del Estado para el desarrollo de los Seguros Agrarios y tiene entre sus funciones fundamentales la elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios, la concesión de subvenciones a los agricultores y ganaderos para atender al pago de una parte del coste del seguro y la colaboración con las Comunidades Autónomas en estas materias.

En el caso del aguacate se está trabajando con dificultades para que prospere la propuesta de los productores de crear un seguro colectivo/póliza asociada, a imagen de los existentes para el plátano y el tomate en Canarias, en la que los tomadores serían las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). En la actualidad el aguacate está dentro de la Línea de Seguros Agrarios 322 de Producciones Tropicales y Subtropicales del Estado.

Crear un seguro colectivo/póliza asociada específica para el aguacate significaría incrementar la subvención de Enesa al pago del coste del seguro y añadir unas mejoras relacionadas con la realidad del cultivo y de los fenómenos climáticos en Canarias como ahora comentaremos.

Según los productores con esta propuesta se podría alcanzar un aseguramiento de un 80% de la producción de esta fruta en el archipiélago. Hay que tener en cuenta que en Canarias la superficie asegurada en el año 2016 fue de tan sólo 537 hectáreas de las de 1.392, cultivadas, lo que supone un escaso aseguramiento del 38,6%.

La prima total del seguro en ese ejercicio fue de 303.000 euros y la subvención de Enesa de 88.000 euros.

Además se propone incorporar otras mejoras en el seguro. En primer lugar, recuperar la posibilidad de contratar la franquicia sobre daños como opción adicional a la franquicia absoluta, sobre el mismo esquema actual del 10% y del 20%. En la actualidad la franquicia (número de kilos iniciales de la fruta siniestrada que no paga el seguro) se contrata sobre el total de la producción asegurada y se pretende que se pueda optar por una franquicia, también del 10 % o del 20%, sobre el número de kilos dañados. Esta segunda opción es obviamente más favorable al productor.

En segundo lugar, reducir al 5% el daño acumulable en todos los riesgos. En la actualidad suele estar en torno al 10%. Esto significa que si hay un siniestro por lluvia torrencial en enero que produce un 7% de daños en la producción de la finca asegurada y otro en abril con un 9% de daños, el seguro no paga porque en ningún caso se ha llegado al 10% de daños establecido en la póliza de aseguramiento.

Y en tercer lugar, que se incluyan las pérdidas de floración por viento y golpe de calor, que en la actualidad se limitan al pedrisco, fenómeno climático no precisamente frecuente en las Islas. En la actualidad, se cubren los daños por viento y golpe de calor sólo a partir del “fruto cuajado” (cuando alcanza más de 30 mm de diámetro por su lado más corto).

Como hemos señalado con la medida propuesta de seguro colectivo para el aguacate se pretende duplicar la superficie asegurada pasando del 38,6% actual a un 80%.

Esto supone un coste añadido para Enesa de aproximadamente unos 90.000 euros anuales por la ampliación de la superficie asegurada, a lo que habría que añadir la medida del seguro colectivo que conllevaría un aumento de la subvención de Enesa por incrementarse la subvención base, con un coste adicional de unos 50.000 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Nueva Canarias presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España para que, a través de Enesa, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se adopten las decisiones oportunas y las previsiones presupuestarias necesarias para incorporar las siguientes medidas en el Plan Anual de Seguros Agrarios:

1.- Crear un seguro colectivo/póliza asociada para el aguacate, similar a los existentes para el plátano y el tomate en Canarias, en la que los tomadores serían las OPFH.

2.- Contratar la franquicia sobre daños como opción adicional a la franquicia absoluta, sobre el mismo esquema actual del 10% y del 20%.

3.- Reducir el daño acumulable al 5% en todos los riesgos.

4.- Incluir en el aseguramiento las pérdidas de floración por viento y golpe de calor.

En Canarias, a 13 de octubre de 2017.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PNL-0479 Del GP Socialista Canario, sobre dotación presupuestaria para 2018 al Instituto Canario de la Vivienda para dar cumplimiento a la PNL-395.

(Registro de entrada núm. 9087, de 13/10/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.-PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.4.- Del GP Socialista Canario, sobre dotación presupuestaria para 2018 al Instituto Canario de la Vivienda para dar cumplimiento a la PNL-395.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada María Dolores Corujo Berriel, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El 18 de abril el pleno de la Cámara aprobó la proposición no de ley 9L/PNL-0395 *Adquisición de viviendas construidas para incorporar al parque público*. La medida perseguía instar al Gobierno de Canarias a recapitalizar el Instituto Canario de la Vivienda para que este organismo autónomo tuviera posibilidades reales de desplegar políticas públicas de vivienda efectivas en un momento en el que el paro y la precariedad laboral conviven altos precios en el acceso a la vivienda.

De manera más específica se proponía que esta recapitalización del Instituto Canario de la Vivienda se llevara a cabo incorporando, al menos, mil viviendas al parque público de viviendas. Para ello, se instaba al ejecutivo a adquirir viviendas ya construidas que reúnan las condiciones de habitabilidad previstas legal y reglamentariamente. Se pretendía tener a disposición del ICV lo antes posible las mismas y ahorrar costes mediante la adquisición de lotes de viviendas.

La dotación que de manera específica propuso el Parlamento al Gobierno para poner en marcha estas medidas mediante la citada proposición no de ley fue un mínimo de setenta millones.

Por último, se instaba mejorar la dotación de medios humanos del Instituto Canario de la Vivienda.

Sin embargo, el proyecto de ley de crédito extraordinario y suplemento de crédito tramitado tras la aprobación de la proposición no de ley, no incorporó ninguna de estas medidas a pesar de movilizar 340 millones de euros y de que durante su tramitación el Grupo Parlamentario Socialista Canario presentara enmiendas para, en alguna medida, recoger el parecer expresado por el pleno a este respecto.

El incremento presupuestario previsto para los próximos presupuestos autonómicos, así como la persistencia de las dificultades en el acceso a la vivienda de una parte importante de la población, hacen preciso que en las próximas cuentas autonómicas exista una dotación suficiente para llevar a cabo una verdadera política de vivienda.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dotar, en el proyecto de ley de presupuestos generales de la comunidad autónoma para 2018, al Instituto Canario de la Vivienda de una cuantía adicional a la prevista para 2017 de, al menos, 70 millones con el objeto de dar cumplimiento a la proposición no de ley 9L/PNL-0395 aprobada por la Cámara.

Canarias, a 13 de octubre de 2017.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Marcos Pérez Hernández.

9L/PNL-0480 Del GP Popular, sobre bancos de leche materna.

(Registro de entrada núm. 9089, de 13/10/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.-PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.5.- Del GP Popular, sobre bancos de leche materna.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Bancos de Leche Materna”, a instancias del diputado Zacarías Gómez Hernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los bancos de leche materna son centros especializados responsables de proporcionar leche humana donada a los pacientes que lo precisen garantizando su seguridad y calidad. El banco de leche se encarga de seleccionar a los donantes, así como del almacenamiento, el procesamiento, análisis y distribución de la leche.

Su finalidad es promocionar la lactancia natural, apoyar a las madres que quieren amamantar a sus hijos y disminuir los riesgos inherentes a la alimentación artificial en lactantes hospitalizados que carecen de ella, especialmente los prematuros, en los que puede prevenir, gracias a la transmisión de factores inmunoprotectores y del crecimiento, complicaciones como la enterocolitis necrosante y la infección neonatal.

También se han demostrado beneficios a medio y largo plazo en los niños alimentados con leche materna, entre otros: disminución de infecciones respiratorias y auditivas, disminución de factores de riesgo cardiovascular, menor tendencia a la obesidad y a la diabetes tipo II y un mejor desarrollo psicomotor.

Es sin duda, el mejor aval para un desarrollo idóneo en las primeras etapas de la vida.

Sin embargo, siempre no hay suficiente leche disponible en la propia madre, por lo que la leche materna donada se convierte en la mejor alternativa.

Existen numerosos bancos de leche en Europa, Estados Unidos, Australia y Sudamérica y en España hay actualmente ocho en funcionamiento, pero ni uno solo de ellos en Canarias.

Esto constituye no sólo un agravio comparativo para las madres lactantes y niños con necesidad de este tipo de alimentación en la Comunidad Autónoma de Canarias, que no disponen de este recurso alternativo en ninguna de nuestras islas, sino además conlleva como inconveniente añadido del aislamiento territorial que de por sí tiene Canarias.

El Hospital Universitario de Canarias, por poner un ejemplo, atiende una media anual de 55-60 prematuros por debajo de las 32 semanas que serían candidatos idóneos para el suministro de leche materna por su vulnerabilidad.

El poder contar con un Banco de Leche Materna para atender a estos neonatos sería un avance importante para la sanidad Canaria. No sólo se disminuiría el gasto asociado a multitud de patologías neonatales que se evitarían con los beneficios de la leche materna, sino que además se reduciría la estancia media hospitalaria de ellos pacientes con prematuridad.

En definitiva, se trata de un servicio que no implica el desembolso de financiación elevada pero que permitiría atender en mejores condiciones a todos los neonatos que lo requieran. Además, con su puesta en marcha eliminaríamos el agravio comparativo que sufren en nuestra Comunidad Autónoma las madres lactantes y los niños prematuros con necesidades especiales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Facilitar las medidas legales y presupuestarias para implantar Bancos de Leche Materna en los hospitales de referencia de Tenerife y Gran Canaria, para posteriormente y con un cronograma planificado ir extendiendo estos bancos de leche a los hospitales de las islas no capitalinas.*

2. *Dotar a estos hospitales de referencia de las infraestructuras necesarias para facilitar la instalación de estos Bancos de Leche Materna.*

En el Parlamento de Canarias, a 13 de octubre de 2017.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

9L/PNL-0368 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el personal examinador de las pruebas prácticas de las jefaturas provinciales de tráfico: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 70, de 13/3/17).

(Registro de entrada núm. 8932, de 9/10/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY/COMISIONES

2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el personal examinador de las pruebas prácticas de las jefaturas provinciales de tráfico: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se solicita que dicha iniciativa se tramite ante Pleno, se acuerda remitir la proposición no de ley mencionada al Pleno, quedando sin efecto la orden de trámite ante la Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0468 Del GP Socialista Canario, sobre puesta en marcha de un servicio de atención integral de mujeres víctimas de agresiones sexuales: escrito del GP autor de la iniciativa.

(Publicación: BOPC núm. 309, de 4/10/17).

(Registro de entrada núm. 9096, de 13/10/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de octubre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.-PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.6.- Del GP Socialista Canario, sobre puesta en marcha de un servicio de atención integral de mujeres víctimas de agresiones sexuales: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto escrito presentado por el grupo parlamentario autor de la iniciativa por el que se rectifica el texto de la misma, se acuerda su admisión y darle curso en los términos del acuerdo de admisión a trámite.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, ha detectado error en el petitum de la 9L/PNL-0468, mediante el presente escrito se solicita su corrección, de manera que quede redactado en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a poner en marcha antes de finalizar el primer trimestre de 2018 un servicio de atención integral de mujeres víctimas de agresiones sexuales que contemple, al menos, el acompañamiento y asesoramiento jurídico, psicológico y social a las víctimas. A tal efecto consignará en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias una dotación no inferior a 2.000.000 de euros para la apertura de las oficinas insulares de atención específica y dos oficinas adicionales que permitan atender la zona sur de las islas de Gran Canaria y Tenerife, respectivamente.

Canarias, a 13 de octubre de 2017.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Marcos Pérez Hernández.



Parlamento de Canarias